

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 7 DE ABRIL DE 2021

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DOCTOR AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA TUTELA INSTAURADA POR **MARCIAL ENRIQUE CALIZ PATERNINA CONTRA EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN Y LA SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA**. LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: **ATC426-2021. RADICACIÓN N.º 23001-22-14-000-2021-00026-01 BOGOTÁ, D.C., SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.- **RESULTADO:** CON BASE EN LO EXPUESTO, EL DESPACHO RESUELVE: 1. **DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO EN LA TUTELA DEL EPÍGRAFE**, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE, ADMITIDA LA ACCIÓN, DEBIÓ PRODUCIRSE LA NOTIFICACIÓN DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA, SIN PERJUICIO DE LA VALIDEZ DE LAS PRUEBAS EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 138 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REGRESAR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE ORIGEN PARA QUE RENUEVE LA ACTUACIÓN, CONFORME A LO ANOTADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. 3. COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LOS INTERESADOS MEDIANTE TELEGRAMA Y LÍBRENSE LAS DEMÁS COMUNICACIONES PERTINENTES.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
EL 8 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 8 DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL